

DECRETO N° 0898
NEUQUÉN, **30 AGO 2024**

VISTO:

El Expediente CD N° 018-C-2022, y la Ordenanza N° 14783; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria N° 1 se creó en el año 1996, mediante la Ordenanza N° 7723, cuando en la cotidianeidad de la ciudad emergía, de manera exponencial, la venta callejera en la vía pública;

Que ante esta creciente demanda, en la ciudad de Neuquén se crearon tres ferias municipales para organizar la venta en la vía pública;

Que la Feria Municipal N° 1 se encuentra organizada de manera colectiva, es coordinada por una Comisión Interna y posee permiso municipal y seguro para las personas feriantes;


Que las personas feriantes han propuesto que se denomine "La Nave Cultural", tal como se la conoce informalmente, y que se posibilite la celebración de eventos artísticos que sumen al espíritu cultural de la ciudad;

Que consecuentemente, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14783 mediante la cual se creó la Feria Municipal N° 1, denominada "La Nave Cultural", destinada a locales comerciales con posibilidad de tener talleres de producción propia, en el predio ubicado al sur de las vías de ferrocarril, entre las calles Mazzoni, Bahía Blanca y Tierra del Fuego, y se derogó la Ordenanza N° 7723;

Que tomó debida intervención, la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14783;

Que obra la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0898-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14783 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de agosto de 2024, mediante la cual se creó la Feria Municipal N° 1 denominada "La Nave Cultural", destinada a locales comerciales con posibilidad de tener talleres de producción propia, en el predio ubicado al sur de las vías de ferrocarril, entre las calles Mazzoni, Bahía Blanca y Tierra del Fuego, y se derogó la Ordenanza N° 7723.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

